

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001235-2025 DE MARTES, 05 DE AGOSTO DE 2025

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nos. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución EPA-RES-00430-2024 de 31 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, realizó visita de control y seguimiento el día 08 de julio de 2025 a las instalaciones de la empresa Neurodinamia S.A. - Sede Manga, con NIT 806.013.568-1 y ubicada en el barrio Manga, Callejón Santa Clara, Cra 19 # 24-183 de la ciudad de Cartagena de Indias, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de dicha sociedad.

Que, con fundamento en lo observado durante la visita, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000739-2025 del 15 de julio de 2025, en el cual se expone lo siguiente:

“4. DESARROLLO DE LA VISITA

*El día 8 de julio de 2025, se practicó visita a la gestión externa de **NEURODINAMIA S.A. SEDE MANGA**, identificada con NIT 806.013.568-1, 621, ubicado en Manga, callejón Santa Clara, Cra 19 #24-183, en Cartagena de Indias, la cual fue atendida por la señora Valentina Martelo Supervisora Ambiental, quien informó que se prestan servicios de consulta externa especializada en neurología y neurocirugía clínica.*



foto 3. Reunión con la Supervisora Ambiental.

NEURODINAMIA S.A. SEDE MANGA se encuentra distribuida así:

Piso 1:

- Recepción 1
- Sala de espera.

📍 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

📞 **(057) 605 6421 316**

🌐 **www.epacartagena.gov.co**

✉️ **atencionalciudadano@epacartagena.gov.co**

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- Consultorios (3)
- Archivo temporal
- Baños de pacientes
- Baños administrativos.
- Facturación
- Área de almacenamiento temporal de residuos ordinarios y peligrosos

Piso 2:

- Recepción 2.
- Almacén de farmacia
- Baños administrativos
- Cocina
- Logística
- Dirección administrativa
- Contabilidad
- Jurídica

Se notó el protocolo de bioseguridad en el personal de médico, haciendo uso de elementos de protección de la salud tales como guantes, tapabocas, batas, gorros y zapatos cerrados con el fin de proteger o mitigar la transferencia de agentes infecciosos. Se notó la infraestructura limpia y el uso de canecas con el código de colores rotuladas haciendo la segregación de residuos.

➤ **MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Durante la visita se evidenció que **NEURODINAMIA S.A. SEDE MANGA**, genera residuos no peligrosos ordinarios como residuos de barrido, botellas plásticas restos de comestibles, papel y vasos desechables, los cuales son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de acuerdo a su finalidad (verde, blanco o negra). Estos son recolectados por la persona asignada del aseo y llevados al lugar de almacenamiento temporal, donde posteriormente son entregados a la empresa PACARIBE S.A.S. E.S.P.

➤ **MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**

NEURODINAMIA S.A. SEDE MANGA genera residuos peligrosos: infecciosos biosanitarios, y de riesgo químico como fármacos y reactivos. Estos residuos son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de color rojo, los cuales se entregan a la empresa Industria Ambiental S.A.S (ATICA).

Características del sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos.

En el sitio de almacenamiento temporal de los residuos hospitalarios y similares se observó que:

- ✓ Se encuentra alejado de las zonas de atención al público o habitadas.
- ✓ Cuenta con rejilla y acometida de agua para facilitar el lavado del sitio.
- ✓ Cuenta con un extintor al sitio de almacenamiento temporal de los residuos.
- ✓ Cuenta con una báscula para pesar los residuos.
- ✓ El almacenamiento de residuos peligrosos temporal se encuentra rotulado.
- ✓ Cuenta con muro de contención que evite vertimiento de sustancias hacia el pasillo.
- ✓ Cuenta con techo para protegerlo de aguas lluvias.
- ✓ Los recipientes están rotulados en el sitio de almacenamiento temporal.
- ✓ Paredes y pisos lisos de fácil limpieza.
- ✓ Tiene la ventilación e iluminación adecuada.
- ✓ Cuenta con elementos que impiden el acceso a vectores.
- ✓ Manejan correctamente el código de colores.

➤ **GESTIÓN EXTERNA**

Los residuos peligrosos son entregados para su recolección y transporte cada 15 días a la empresa Industria Ambiental S.A.S (ATICA) para la desactivación, incineración y disposición final en celdas de seguridad. Se notificó por parte de la superviadora ambiental que el tipo de vehículo que recolecta estos residuos es tipo furgón y cuenta con características especiales como identificación, sistema de

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002.

La entidad cuenta con actas de certificado de residuos peligrosos por parte del gestor transporte y de disposición final, así como los manifiestos o recibidos de transporte, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.3.7 del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.



foto 4. Rotulado de puerta RESPEL



foto 5. Contenedores RESPEL



foto 6. Rejilla de desagüe



foto 7. Extintor y camilla



foto 8. Guardián de seguridad y caneca roja

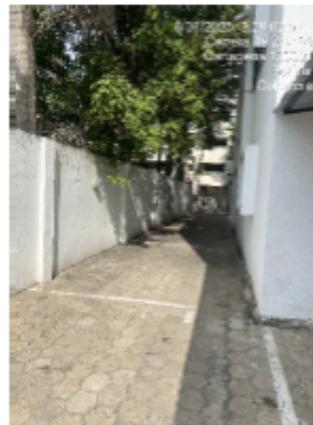


foto 9. Salida de evacuación.

➤ MANEJO DE VERTIMIENTO

• MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

NEURODINAMIA S.A. SEDE MANGA genera aguas residuales domésticas provenientes de los lavamanos y baños y son conducidas al sistema de alcantarillado.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

➤ **MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS**

En **NEURODINAMIA S.A. SEDE MANGA** no genera aguas residuales no domésticas por los servicios prestados en consulta externa.

Seguimiento al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH)

El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación del PGIRH y establece los aspectos que debe contemplar.

Durante la visita se verificó que cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras Actividades (PGIRASA) actualizado versión 07 (PL-TH-01) el 15 de julio de 2024 y cumple con las actividades que realiza y protocolo de bioseguridad, diagnóstico de generación de residuos, separación y/o clasificación, conformación del grupo de gestión ambiental y sanitaria, movimiento interno de residuos, recolección interna y externa realizada por el gestor, programa de capacitación, diligenciamiento del formato RH1 y cálculo de indicadores de gestión de residuos hospitalarios y similares.

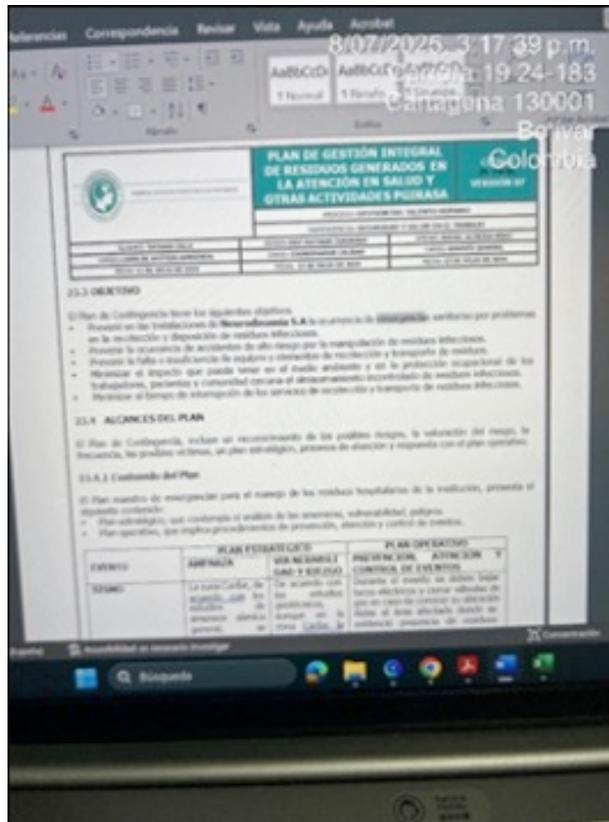


Foto 10. PGIRASA NEURODINAMIA S.A. SEDE MANGA

• **CAPACITACIONES**

NEURODINAMIA S.A. SEDE MANGA presentó evidencias de capacitaciones estipulados en el cronograma en temas como

- ✓ Manejo de residuos peligrosos
- ✓ Riesgo biológico.
- ✓ Higiene de manos.
- ✓ Uso eficiente de agua y energía
- ✓ Manual de bioseguridad
- ✓ Limpieza y desinfección hospitalaria

[CODIGO-QR]
 [URL-DOCUMENTO]

ACTA DE SOCIALIZACIÓN
 07/07/2025, 3:21:24 p.m.
 Calle 19 24-183
 Cartagena 130001
 Bolívar
 Colombia

TEMA	Manga de Residuos Peligrosos
FECHA	11 Junio 2025
LUGAR	clínica neurodinamia
HORA	9: pm
PONENTE	Valentina Martelo
RESPONSABLE	Valentina Martelo

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Enydis Camargo	Aux. Servicios Generales	enycamargo@neurodinamia.com.co	Enydis Camargo
Cristine Castro P.	Aux. S. Generales	castrocastro@neurodinamia.com.co	Cristine Castro
Sandra Payares	Aux. S. Generales	spayares@neurodinamia.com.co	Sandra
RODOLFO PINEDA	AUX. S. GENERALES	rodolfo@neurodinamia.com.co	RODOLFO
Diego David Barrios	Aux. S. Generales	diego@neurodinamia.com.co	Diego David Barrios
Eliecer Pulido	Aux. S. Generales	eliecer@neurodinamia.com.co	Eliecer Pulido
Katherine Jimenez	Servicios generales	katherine@neurodinamia.com.co	Katherine Jimenez
Francisca Gaitan	Aux. S. Generales	fgaitan@neurodinamia.com.co	Francisca Gaitan
José Dimas Cano	Aux. S. Generales	josedimascano@neurodinamia.com.co	José Dimas Cano
Hilda Ponce	Aux. S. Generales	hilda@neurodinamia.com.co	Hilda Ponce
Luceila Barrios	Aux. S. Generales	lucila@neurodinamia.com.co	Luceila Barrios
Spina Pantoja	AUX. SERVICIOS GENERALES	spina@neurodinamia.com.co	Spina Pantoja
Rafael Rivas	Servicios Generales	rafael@neurodinamia.com.co	Rafael Rivas
Gerardo Herra	Servicio General	gerardo@neurodinamia.com.co	Gerardo Herra

foto 11. Acta socialización por el grupo GAGAS

➤ **INFORMACIÓN SIAC SUBSISTEMA RESPEL**

NEURODINAMIA S.A. SEDE MANGA se encuentra inscrito en línea en el registro de generadores de residuos peligrosos o SIAC subsistema RESPEL desde 28 de marzo de 2023 y ha dado cierre al periodo de balance correspondiente al año 2024 con fecha 27 de marzo de 2025, dando, cumpliendo con lo establecido en el artículo 5 de la resolución 1362 de 2007.

27/03/2025 12:07

INFORMACIÓN DEL CIERRE: 07/07/2025, 3:10:40 p.m.
 Carrera 19 24-183
 Cartagena 130001
 Bolívar
 Colombia

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL

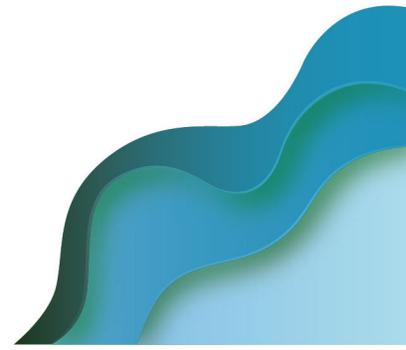
Formato Nro.: 5000365080
 Fecha del Certificado: 27/03/2025, 12:07:04 pm
 NIT: 806013568
 Empresa: Neurodinamia SA
 Establecimiento ó instalación: Neurodinamia Sede Manga
 Estado: ACTIVO
 Municipio: CARTAGENA DE INDIAS
 Usuario: USRRSP48086
 Departamento: BOLÍVAR
 Dirección: BRR Callejon Santa Clara Cra 19 # 24-183
 Fecha de inscripción al Registro: 28/03/2023
 Responsable del diligenciamiento de la información: Valentina Martelo Martelo
 Correo electrónico: ambiental@neurodinamia.com.co
 Autoridad Ambiental: EPA
 Período de Balance: 01/01/2024 - 31/12/2024
 Fecha de diligenciamiento: 27/03/2025
 Fecha y hora del cierre: 27/03/2025 12:07:00 PM
 Periodos de balance a la fecha diligenciados: 2023 :: 2024 ::
 DILIGENCIADO EN: Ambiente de producción, URL: http://ua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o el IDEAM
 La inscripción en el Registro de Generadores de residuos peligrosos sólo será válida cuando el establecimiento realice su reporte anual (Resolución 1362 de 2007 Art. 4 Par. 3)

imagen 2. Cierre RESPEL periodo 2024.

➤ **PLAN DE CONTINGENCIA**

NEURODINAMIA S.A. SEDE MANGA cuenta con el Plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. Este año no han hecho simulacros con la Arl, cuenta con herramientas y directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento interno de los residuos.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

➤ **FUMIGACIÓN**

NEURODINAMIA S.A. SEDE MANGA realiza fumigaciones con la empresa **FUMIESPACIOS** cada 3 meses. La última fumigación la realizaron el día 31 de mayo de 2025. Se anexa foto de certificado.



foto 18. Certificado fumigación.

De acuerdo a lo anterior, se emite:

CONCEPTO TÉCNICO

1. NEURODINAMIA S.A. SEDE MANGA cumplió con:

- 1.1 El plan de contingencia de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015, atender cualquier accidente o eventualidad con el personal preparado para su implementación.
- 1.2 Reporte del cierre anual RESPEL como generador de residuos peligrosos en el SIAC SUBSISTEMA RESPEL, dando cumplimiento al artículo 5 de la resolución 1362 de 2007 a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.
- 1.3 La gestión y almacenamiento de residuos temporal de los residuos peligrosos del Manual de Procedimientos para Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, establecidos en la resolución 1164 de 2002.
- 1.4 La realización de capacitaciones y/o socialización al personal de planta relacionados con temas ambientales de residuos hospitalarios.
- 1.5 Presentación del consolidado de formato RH1 del año 2024 con indicadores de residuos peligrosos dando cumplimiento a la resolución 1164 de 2002 en el numeral 7.2.10.
- 1.6 Con las condiciones de la unidad de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, de acuerdo al numeral 4.1.1.3.1.7 de la resolución 0591 de 2024.

2. NEURODINAMIA S.A. SEDE MANGA debe:

- 2.1. Reportar ante la autoridad ambiental EPA – Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del primer semestre de 2025 e indicadores de residuos peligrosos en el mes de julio, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la resolución 1164 de 2002 para su evaluación dentro de los 15 días siguientes calendarios al semestre a reportar.
- 2.2. Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios. Estos deben estar en el cronograma anual.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

2.3. En un término no superior a 90 días, realizar simulacros como mínimo una vez al año para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017.

2.4. De acuerdo con el art. 7 de la resolución 0839 de 2023, **NEURODINAMIA S.A. SEDE MANGA** debe realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental **RUA** para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026 (artículo 15. Plazos) de la misma resolución.

3. El EPA – Cartagena continuará realizando seguimiento y control a **NEURODINAMIA S.A. SEDE MANGA**”.

Que, en consecuencia, el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, considera necesario requerir a la sociedad Neurodinamia S.A. - Sede Manga, con NIT 806.013.568-1, para que dé cumplimiento a las obligaciones señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Neurodinamia S.A. - Sede Manga, con NIT 806.013.568-1 y ubicada en el barrio Manga, Callejón Santa Clara, Cra 19 # 24-183 de la ciudad de Cartagena de Indias, para que cumpla con las siguientes obligaciones:

- 1.1 Reportar ante el EPA Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del primer semestre de 2025 e indicadores de residuos peligrosos en el mes de julio, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la Resolución 1164 de 2002, para su evaluación dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al semestre a reportar, en consonancia con lo indicado en el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Conjunta 591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.2 Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios. Estos deben estar en el cronograma anual.
- 1.3 Realizar simulacro en un término no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la notificación del presente acto administrativo y repetirlo como mínimo una vez al año, para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017
- 1.4 De conformidad con el artículo 7° de la Resolución 0839 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debe realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental –RUA–, para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026, en atención a lo establecido en el artículo 15 de la misma resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000739-2025 del 15 de julio de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ARTÍCULO TERCERO: El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento de lo requerido, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la sociedad Neurodinamia S.A. - Sede Manga, con NIT 806.013.568-1, por conducto de su representante legal o apoderado, a través de medios electrónicos, al correo electrónico ccalidad@neurodinamia.com.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Laura Bustillo Gómez..
LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada

Carlos Hernando Triviño Montes
Vobo. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio
Abogado Asesor Externo OAJ EPA